



ca o jurídica pueda examinarlo en las oficinas del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de esta Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sitas en la c/ Arroyo de Valhondo, n.º 2 de Cáceres, así como, subsiguientemente o con independencia de ello, formular las alegaciones que estime procedentes.

Mérida, 6 de marzo de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2019 sobre notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional en la solicitud de ayuda y de pago de 2.º año de compromiso de las ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del tabaco. Campaña 2018, inicio de compromisos año 2017. (2019080298)*

Para el régimen de ayuda a la producción integrada en el cultivo del tabaco, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Comunidad Autónoma de Extremadura, periodo de programación 2014-2020, se ha realizado la instrucción de la solicitud de pago correspondiente a la segunda anualidad 2018-2019, dentro del período de compromiso 2017 a 2022, de conformidad con el Decreto 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el que se modifica el Decreto 8/2016, de 26 de enero, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de acuerdo con la Orden de 24 de enero de 2018 de Solicitud Única (DOE n.º 23, de 1 de febrero).

Antes de redactarse la propuesta de resolución definitiva, por el presente se notifica trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional a los interesados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Decreto 211/2016, de 28 de diciembre y 24.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación mediante esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.



El trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional, se encuentran publicados en internet en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://www.juntaex.es/con03>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación laboreo para consultar el estado de los expedientes.

Las alegaciones a dicho trámite podrán presentarlas en el Registro General de esta Consejería, así como en los demás lugares previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dirigirán al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en la avenida Luis Ramallo, s/n., CP 06800, Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: Ayuda y Número de expediente.

Mérida, 6 de marzo de 2019. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.<sup>a</sup> CARMEN MORENO RUIZ.

• • •

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2019 por el que se hace pública la resolución de las solicitudes de calificación de explotación agraria prioritaria por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria. (2019080287)*

A través de este anuncio se comunica a las personas interesadas que presentaron su solicitud de calificación de explotación agraria prioritaria mediante el trámite de solicitud única, que pueden acceder al texto íntegro de la resolución, relativas a dicha calificación, en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Política Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en el entorno Laboreo de dicho portal [www.gobex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo](http://www.gobex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo), utilizando para ello sus claves personales.

Mérida, 7 de marzo de 2019. El Director General de Política Agraria Comunitaria, JAVIER GONZALO LANGA